

RADICADO. 052663110002 2021-00074 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Veinticuatro de febrero de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por la señora MARIBEL PALACIOS LOPEZ, frente al señor LUIS RESTREPO CORDOBA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar el envío electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°.
- Deberá el apoderado indicar el correo electrónico inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS tal y como lo establece el decreto 806 del 2020

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>22</u>
Fijado hoy	<u>25 FEB 2021</u>
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	

Secretario

(4)